

PILLAR III

DISCLOSURES

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

JFD GROUP LTD

PÁGINA 1

JFD Group Ltd está autorizado y regulado por la Comisión de Bolsa y Valores de Chipre - CySEC (número de licencia: 150/11) y es miembro del Fondo de Compensación de Inversores (ICF). JFD Group Ltd opera de acuerdo con la Directiva de Mercados de Instrumentos Financieros (MiFID II) y tiene licencia para prestar servicios de inversión de recepción y transmisión de órdenes en relación con uno o más instrumentos financieros, ejecución de órdenes en nombre de clientes, negociación en cuenta propia, gestión de carteras y asesoramiento en inversiones. JFD Group Ltd también tiene licencia para prestar los servicios auxiliares de custodia y administración de instrumentos financieros, concesión de créditos o préstamos a uno o más instrumentos financieros, servicios de cambio de divisas cuando estos estén relacionados con la prestación de servicios de inversión e investigación de inversiones y análisis financiero.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. Información de la empresa	3
1.2. Marco normativo	4
1.3. Sanciones y medidas restrictivas en respuesta a la invasión rusa a Ucrania.....	5
1.4. Alcance del Informe	6
2. DEBERES DE LA JUNTA DIRECTIVA	7
3. MARCO DE GESTIÓN DE RIESGOS	8
3.1. Gobernanza de la gestión de riesgos.....	8
3.2. Apetito por el riesgo	9
3.2.1. Riesgo de mercado	10
3.2.2. Riesgo operacional	11
3.2.3. Riesgo de cumplimiento.....	12
3.2.4. Riesgo reputacional.....	13
3.2.5. Riesgo Estratégico.....	13
3.2.6. Riesgos relacionados con IFR /IFD.....	13
3.3. Otros Riesgos	16
3.3.1. Riesgo de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo	16
3.3.2. Riesgo del Grupo	17
3.4. Requisito de Liquidez.....	17
3.5. Gastos generales fijos.....	19
4. REQUISITO DE CAPITAL MÍNIMO	20
5. POLÍTICA DE REMUNERACIÓN	20
5.1. Sistema de Remuneración de la Empresa	20
5.2. Evaluación de desempeño	21
5.3. Remuneración del Personal Clave de la Gerencia y Directivos:.....	22
6. NÚMERO DE DIRECCIONES A CARGO DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO	22
7. ADECUACIÓN DE CAPITAL	23
7.1. Capital regulatorio.....	23
7.2. Relación de capital	24
7.3. La gestión del capital	25
8. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA ADECUACIÓN DEL CAPITAL INTERNO	35

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Información de la empresa

JFD Group Ltd (la " **Compañía** ") es una empresa de inversión de Chipre (" **CIF** ") constituida en la República de Chipre con número de registro HE 282265 y regulada por la Comisión de Bolsa y Valores de Chipre (" **CySEC** " y/o " **Comisión** ") con número de licencia 150/11.

La licencia de la Compañía fue otorgada por la Comisión el 5^{de} agosto de 2011. La Licencia de CIF se modificó posteriormente el 30^{de} octubre de 2012 para incluir el servicio de inversión de Administración de Cartera y el 11^{de} abril de 2017 se modificó nuevamente para incluir el servicio de Asesoramiento en Inversiones. En consecuencia, el 25^{de} abril de 2017, CySEC aprobó la solicitud de la Compañía para ofrecer servicios sobre CFD relacionados con monedas virtuales. Finalmente, el 05^{de} abril de 2021, la Compañía obtuvo la aprobación de CySEC para extender aún más su autorización e incluir en su lista de servicios el servicio de inversión de Negociación por Cuenta Propia. Sin embargo, la Sociedad al 31.12.2022 no hacía uso de este servicio adicional.

En la siguiente tabla se presenta más información sobre los servicios de inversión y auxiliares con respecto a los instrumentos financieros ofrecidos por la Compañía de conformidad con su licencia:

Información de la Licencia de la Empresa (basada en el Anexo Primero de la Ley 87(I)/2017):

Servicios y actividades de inversión										Servicios complementarios							
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7
Instrumentos financieros	1	✓	✓	✓	✓	✓	-	-	-	-	✓	✓			✓	-	-
	2	✓	✓	-	✓	✓	-	-	-	-	✓	✓			✓	-	-
	3	✓	✓	-	✓	✓	-	-	-	-	✓	✓			✓	-	-
	4	✓	✓	-	✓	✓	-	-	-	-	✓	✓			✓	-	-
	5	✓	✓	-	✓	✓	-	-	-	-	✓	✓			✓	-	-
	6	✓	✓	-	✓	✓	-	-	-	-	✓	✓	-	✓	✓	-	-
	7	✓	✓	-	✓	✓	-	-	-	-	✓	✓			✓	-	-
	8	✓	✓	-	✓	✓	-	-	-	-	✓	✓			✓	-	-
	9	✓	✓	✓	✓	✓	-	-	-	-	✓	✓			✓	-	-
	10	✓	✓	-	✓	✓	-	-	-	-	✓	✓			✓	-	-

1.2. Marco normativo

Los requisitos de suficiencia de capital y gestión de riesgos generales de conformidad con la Directiva de requisitos de capital de la UE 2013/36/UE (" **CRD IV** ") y el Reglamento de la UE n.º 575/2013 (" **Reglamento** " y/o " **CRR** ") han sido reemplazados por requisitos prudenciales modificados. normas.

En concreto, el nuevo régimen prudencial para las Empresas de Inversión ha sido aprobado por el Parlamento Europeo en diciembre de 2019 y está compuesto por el Reglamento de las Empresas de Inversión sobre los requisitos prudenciales (UE) 2019/2033 ("IFR") y la Directiva de las Empresas de Inversión sobre la supervisión **prudencial** . de Empresas de Inversión (UE) 2019/2034 (" **IFD** ").

La IFR sobre los requisitos prudenciales de las empresas de inversión pasó a ser directamente aplicable en todos los Estados miembros de la UE el 26^{de} junio de 2021, mientras que la IFD sobre la supervisión prudencial de los fondos de inversión se ha armonizado en la legislación de Chipre mediante la emisión de la Ley de Chipre sobre la supervisión prudencial de los CIF de 2021 (L.165(I)/2021).

El nuevo marco prudencial introdujo muchos cambios, como las metodologías que las empresas de servicios de inversión deben aplicar para cuantificar su exposición al riesgo y derivar su coeficiente de adecuación de capital, así como el nivel requerido de capital inicial, su proceso interno de evaluación de la adecuación del capital (" **ICAAP** ") que se reemplaza por el Proceso de Evaluación de Riesgos y Adecuación del Capital Interno (" **ICARA** ") y un Requisito de Liquidez recientemente introducido según el cual, entre otras cosas, las Empresas deben mantener niveles de liquidez iguales a al menos un tercio de su Requerimiento de Gastos Generales Fijos .

Además, el nuevo marco prudencial introdujo una nueva clasificación para las Empresas . La Sociedad está clasificada como Clase 2 CIF y está obligada a mantener un capital inicial de 750 K€ a 31^{de} diciembre de 2022, de conformidad con el artículo 14 de la IFR y el artículo 9 de la IFD.

El marco prudencial IFR/IFD consiste en un enfoque de tres (3) Pilares, utilizado para regular, supervisar y mejorar la gestión de riesgos de las empresas. Los tres (3) Pilares y su aplicabilidad a la Compañía, se resumen a continuación:

PÁGINA 4

- **Pilar I “Requerimientos de Capital Mínimo”:** cubre el requerimiento de la Compañía de mantener en todo momento una cantidad de capital suficiente por encima del requerimiento mínimo en relación con ciertos riesgos clave, calculados utilizando los métodos prescritos.
- **Pilar II “ICARA y Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (“SREP”)** : que evalúa los procesos internos de suficiencia de capital y si se requiere capital adicional por encima del Pilar I y prevé el seguimiento y la autoevaluación de la suficiencia de capital de una Firma y procesos internos.
- **Pilar III “Disciplina de mercado”:** asegura la promoción de la disciplina de mercado a través de la divulgación de los requisitos regulatorios de la Compañía, las políticas y procedimientos de gestión de riesgos y gobierno de riesgos, lo que permite a los participantes del mercado ver y comparar información significativa relacionada con la Compañía.

La Compañía actualiza su informe ICAAP anualmente y, a pedido de CySEC, el Informe ICAAP se enviará a CySEC. La Compañía también ha tomado nota del contenido del nuevo Reglamento IFR/IFD y actualmente se encuentra en proceso de redacción y/o finalización de su Informe ICARA que reemplaza al Informe ICAAP para el año 2022, asegurando la alineación con el reglamento. Se espera que el Informe ICARA esté finalizado y presentado a la Junta Directiva de la Compañía dentro del segundo trimestre de 2023.

1.3. Sanciones y medidas restrictivas en respuesta a la invasión rusa a Ucrania

Desde marzo de 2014, la UE ha impuesto progresivamente medidas restrictivas (sanciones) contra Rusia, inicialmente en respuesta a la anexión ilegal de Crimea y Sebastopol y la desestabilización deliberada de Ucrania. El 23^{de} febrero de 2022, la UE amplió las sanciones en respuesta al reconocimiento de las áreas no controladas por el gobierno de los oblasts de Donetsk y Luhansk de Ucrania y la orden de las fuerzas armadas rusas en esas áreas. Tras el 24^{de} febrero de 2022, en respuesta a la agresión militar de Rusia contra Ucrania, la UE ha ampliado masivamente las Sanciones y Medidas Restrictivas.

En respuesta a la crisis en Ucrania, durante el año 2022, el Consejo de la UE publicó nueve (9) paquetes, un paquete de cumplimiento y un paquete de mantenimiento y alineación. Específicamente, a través de las llamadas Sanciones y Medidas Restrictivas, se agregó un número

PÁGINA 5

significativo de personas y entidades a la lista de sanciones y se adoptaron medidas sin precedentes con el objetivo de debilitar significativamente la base económica de Rusia, privándola de tecnologías y mercados críticos, y reduciendo significativamente su capacidad para hacer la guerra.

La crisis está afectando cada vez más a los mercados económicos y financieros globales y exacerbando los desafíos económicos actuales, incluidos problemas como el aumento de la inflación y la interrupción de la cadena de suministro global. Debido a su impacto más amplio en estas condiciones macroeconómicas, es posible que muchas empresas a nivel mundial y local deban considerar el efecto de la crisis en asuntos de informes operativos y financieros.

El grado en que las entidades se ven o se verán afectadas por ellos depende en gran medida de sus operaciones, la naturaleza y la duración de los eventos inciertos e impredecibles, como nuevas acciones militares, sanciones adicionales y reacciones a los desarrollos en curso de los mercados financieros globales.

La Compañía está monitoreando continuamente la situación y se la mantiene informada continuamente para la emisión de cualquier Paquete de Sanciones y Medidas Restrictivas y/o Circular por parte de CySEC a través del monitoreo continuo de la sección "Sanciones/Medidas Restrictivas" en el sitio web de CySEC y a través de los servicios RSS. Además, ha realizado una revisión de prueba de sus clientes con el fin de asegurarse de que no mantuvo ninguna relación comercial con ninguna de las personas físicas y/o jurídicas mencionadas en los Paquetes.

La Compañía, al día de hoy no experimentó ninguna interrupción en sus operaciones debido a las Sanciones y Medidas Restrictivas impuestas por la UE.

1.4. Alcance del Informe

La Compañía como CIF, de conformidad con la Sección 37 de la L.165(I)/2021 y de conformidad con la Parte Sexta de la IFR, está obligada a publicar, anualmente, las Divulgaciones del Pilar III (las " **Divulgaciones del Pilar III** " y/ o el " **Informe** ").

El Informe se prepara de forma individual (solo) ya que al 31^{de} diciembre de 2022 la Compañía no se encontraba bajo supervisión consolidada con base en las disposiciones pertinentes de la IFR y la IFD.

Las cifras incluidas en las Divulgaciones del Pilar III se basan en los Estados Financieros Auditados de la Compañía para el año finalizado el 31^{de} diciembre de 2022. Los auditores externos de la

Compañía han proporcionado una conclusión independiente sobre la presentación razonable de las divulgaciones de acuerdo con las normas regulatorias. requisitos impuestos por la CySEC

El informe de Divulgaciones del Pilar III se encuentra disponible en línea en el sitio web de la Compañía en www.jfdbrokers.com/en/legal.

El requisito reglamentario es publicar las divulgaciones anualmente. En caso de que se produzca un cambio sustancial en el enfoque utilizado para el cálculo del capital, la estructura empresarial o los requisitos reglamentarios, se revisará la frecuencia de divulgación .

2. DEBERES DE LA JUNTA DIRECTIVA

El Consejo de Administración (" BoD ") de la Compañía tiene la responsabilidad final de establecer un marco de gestión de riesgos, que asegure que exista un sistema sólido de controles internos y políticas de gestión de riesgos para identificar, medir, monitorear y/o gestionar los principales riesgos. enfrenta la Empresa. El BoD define, supervisa y es responsable de la implementación de los arreglos de gobierno que aseguren una gestión eficaz y prudente de la Compañía, incluida la segregación de funciones dentro de la entidad y la prevención de conflictos de intereses, y de una manera que promueva la integridad. del mercado y el interés del cliente conforme a lo dispuesto en el marco regulatorio.

Específicamente , la Junta Directiva deberá:

- tienen la responsabilidad general de la Sociedad y aprueban y supervisan la implementación de los objetivos estratégicos, la estrategia de prevención de riesgos y el gobierno interno de la Sociedad
- establecer el apetito por el riesgo y los niveles generales de tolerancia al riesgo apropiados para el tamaño, la escala y los objetivos de crecimiento estratégico de la Compañía
- debe garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos los controles financieros y operativos y el cumplimiento de la legislación y las normas pertinentes;
- debe supervisar el proceso de divulgación y anuncio;
- debe ser responsable de proporcionar una supervisión eficaz de la alta dirección;

La Compañía mantiene un principio de Cuatro Ojos (los " 4 Ojos "). El principio de los 4 Ojos asegura la separación de poder y autoridad con respecto a las funciones cruciales de la Compañía.

PÁGINA 7

Se revisa la adecuación y eficacia de los sistemas y controles internos, con base en los datos y la información producidos por los auditores internos y externos u otras autoridades reguladoras.

Como ocurre con todas las empresas de inversión, la Sociedad está expuesta a una variedad de riesgos. La información proporcionada en este informe se basa en los procedimientos seguidos por el Directorio y la Administración para identificar y administrar los riesgos para el año que finalizó el 31^{de} diciembre de 2022.

El Directorio de la Compañía al 31.12.2022 estaba compuesto por un (1) Director ejecutivo y tres (3) Directores no ejecutivos.

3. MARCO DE GESTIÓN DE RIESGOS

JFD Group Ltd tiene como objetivo contar con un marco de gobierno corporativo, gestión de riesgos y control adecuado al tamaño de su negocio para garantizar que el nivel de riesgo que enfrenta sea consistente con sus objetivos corporativos y su nivel de tolerancia al riesgo.

Para lograr esto, se implementa un marco integral de gestión de riesgos para la identificación, evaluación, seguimiento y control de todos los riesgos relevantes (el “**Marco**”). Incluye procesos implementados para administrar los riesgos que surgen de las actividades de servicios financieros de la Firma, incluido el riesgo para los clientes, el riesgo para la firma y el riesgo para el mercado. El marco también le permite a la Compañía alinear continuamente sus objetivos comerciales frente a un contexto de riesgos cambiantes e incertidumbre .

3.1.Gobernanza de la gestión de riesgos

La Sociedad ha establecido límites y controles de seguimiento específicos con el fin de asegurar que la Sociedad mantiene en todo momento un nivel adecuado de recursos propios en línea con el apetito de riesgo, en cumplimiento de los requisitos prudenciales y para asegurar que en caso de materialización de riesgos las pérdidas son absorbidas.

El Consejo de Administración de la Compañía es asistido en su función de supervisión mediante el establecimiento de un Comité de Gestión de Riesgos permanente, cuyas funciones y funciones se describen en detalle a continuación.

A. Comité de Gestión de Riesgos

La Compañía como parte de la extensión de su licencia de operación para la prestación de los servicios de inversión “Negociación por cuenta propia”, durante 2022 decidió establecer un

Comité de Gestión de Riesgos (el “ **Comité** ”) para la supervisión y aprobación de su gestión de riesgos corporativos. estructura.

El Comité está integrado por los siguientes miembros:

1. Demetrios Tsingis (Director no ejecutivo independiente)
2. Joseph Tsirakkis (director ejecutivo)
3. Miroslav Petkov (gerente de riesgos)

El Comité de Gestión de Riesgos es responsable de:

- asesorar a la Junta Directiva sobre la estrategia y el apetito por el riesgo general actual y futuro de la Compañía y asistir a la Junta Directiva en la supervisión de la implementación de esa estrategia por parte de la alta gerencia.
- monitorear y asegurar que las actividades de gestión de riesgos estén en línea con la política y el marco de la Compañía.
- Asegurar que todos los riesgos materiales sean identificados, medidos y debidamente informados. El Comité debe participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos de la Compañía y en todas las decisiones importantes de gestión de riesgos y que pueda brindar una visión completa de toda la gama de riesgos de la Junta Directiva.

La Compañía parece tener políticas y procedimientos de gestión de riesgos que identifican los riesgos relacionados con las actividades, procesos y sistemas de la Compañía y, cuando corresponde, establecen el nivel de riesgos tolerado por la Compañía. El Directorio de la Compañía está satisfecho de que estos arreglos son apropiados dado el perfil de riesgo de la Compañía.

3.2. **Apetito por el riesgo**

El apetito de riesgo define el nivel de riesgo que la Compañía está dispuesta a asumir dentro de su capacidad de riesgo para lograr sus objetivos y estrategias de negocio, de modo que pueda mantener sus actividades normales ante eventos inesperados. El apetito de riesgo define los parámetros dentro de los cuales la Compañía puede operar y los riesgos relevantes que puede asumir, tanto a nivel individual como agregado .

La estrategia de apetito por el riesgo de la Compañía es implementada por la Alta Gerencia en colaboración con el Directorio y aplicada por todas las divisiones a través de un adecuado sistema operativo de dirección de riesgos.

Los indicadores importantes para determinar el Apetito de Riesgo son monitoreados periódicamente durante el año para detectar cualquier evento que pueda resultar en una evolución negativa en el perfil de riesgo de la Compañía. Dichos eventos pueden dar lugar a acciones reparadoras, hasta el despliegue de un plan de recuperación en los casos más severos.

A lo largo del año y a pesar de la situación de Covid-19 y las implicaciones de la invasión rusa a Ucrania, la Compañía no se ha visto afectada por los eventos actuales en curso de manera negativa ni experimentó ninguna implicación en sus operaciones. El perfil de riesgo de la empresa se ha mantenido dentro de los niveles normales y ha demostrado la máxima diligencia debida en esta situación en evolución y muchos empleados están trabajando de forma remota desde sus hogares sin ningún daño significativo en el desempeño de la empresa y sin un impacto negativo en el nivel de atención al cliente.

Estos riesgos incluyen, entre otros :

1. Riesgo de mercado
2. Riesgo operacional
3. Riesgo de cumplimiento
4. Riesgo reputacional
5. Riesgo Estratégico
6. Riesgos relacionados con IFR/IFD:
 - 6.1. Riesgo para el cliente (RtC)
 - 6.2. Riesgo de Mercado (RtM)
 - 6.3. Riesgo para la empresa (RtF)
 - 6.4. Riesgo de concentración

Los riesgos y controles en torno a los mismos y el apetito de riesgo establecido por el Consejo de Administración para cada riesgo, se analizan con más detalle a continuación:

3.2.1. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado corresponde al riesgo de pérdida de valor de los instrumentos financieros derivada de cambios en los parámetros de mercado, la volatilidad de estos parámetros y las correlaciones entre ellos.

[PÁGINA 10](#)

El riesgo de mercado surge principalmente de:

1. **Riesgo de tipo de cambio**: Es un riesgo financiero que existe cuando una transacción está denominada en una moneda distinta a la moneda base de la empresa y existe el riesgo de que el valor de los instrumentos financieros fluctúe debido a cambios en los tipos de cambio. El riesgo de tipo de cambio en la Compañía es administrado de manera efectiva por la Alta Gerencia, quien monitorea las fluctuaciones del tipo de cambio de manera continua y actúa en consecuencia. Para el año bajo revisión, la exposición de la Compañía al riesgo de tipo de cambio es de 400.063 euros .
2. **Riesgo de tasa de interés**: El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor de los instrumentos financieros fluctúe debido a cambios en las tasas de interés del mercado. Los ingresos y los flujos de efectivo operativos de la Compañía son sustancialmente independientes de los cambios en las tasas de interés del mercado. La Alta Gerencia de la Compañía monitorea las fluctuaciones de las tasas de interés de manera continua y actúa en consecuencia.
3. **Riesgo de Liquidez**: se refiere al riesgo cuando los vencimientos de activos y pasivos no coinciden. Una posición inigualable mejora potencialmente la rentabilidad, pero también puede aumentar el riesgo de pérdidas. La Compañía cuenta con políticas y procedimientos con el objeto de minimizar tales pérdidas tales como mantener suficiente efectivo y otros activos corrientes altamente líquidos y tener disponible una cantidad adecuada de líneas de crédito comprometidas. De acuerdo con las reglas de dinero de los clientes de CySEC, la Compañía mantiene en cuentas bancarias segregadas, claramente designadas como dinero de los clientes, todos los fondos de sus clientes. Por lo tanto, la Compañía considera que el riesgo de liquidez en relación con la actividad comercial de todos los clientes es significativamente bajo.

3.2.2. Riesgo operacional

El riesgo operacional es el riesgo de pérdida derivado de insuficiencias o fallas en los procedimientos internos, fallas en los sistemas o eventos externos, incluidos los eventos de baja probabilidad que implican un alto riesgo de pérdida.

La Compañía gestiona el riesgo operativo a través de un entorno basado en el control en el que se documentan los procesos y se concilian y monitorean las transacciones. Esto está respaldado por un programa de auditorías realizadas por los Auditores Internos de la empresa y por un monitoreo continuo de los incidentes de riesgo operacional para asegurar que las fallas pasadas no se repitan.

Además, la Compañía cuenta con procesos, herramientas de gestión y una infraestructura de control para mejorar el control de su riesgo operativo en toda la Compañía. Estos incluyen, entre otros, procedimientos específicos, supervisión permanente, planes de continuidad del negocio y funciones dedicadas a la supervisión y gestión de tipos específicos de riesgos operativos, tales como fraude, riesgos relacionados con proveedores de servicios externos, riesgos legales, riesgos de seguridad del sistema de información y riesgos de cumplimiento.

La Compañía, en su objetivo de minimizar su riesgo operacional, lleva a cabo las siguientes acciones:

- Con el fin de facilitar la toma de decisiones para las actividades de control de riesgos, se está brindando información adecuada a la Gerencia de la Compañía;
- Implementa un sólido sistema de controles internos para garantizar que las pérdidas operativas no causen daños materiales a la Compañía
- Estableció el principio de los “cuatro ojos” ;
- Implementa mejoras en sus métodos de detección de actividades fraudulentas
- Actualiza su plan de continuidad de negocio y recuperación ante desastres

Para el cálculo del riesgo operativo en relación con los nuevos informes de adecuación de capital bajo IFR, la Compañía utiliza el Requerimiento de gastos generales fijos, que se analiza más detalladamente en el Párrafo 2.5 a continuación .

3.2.3. Riesgo de cumplimiento

Cumplimiento significa actuar de acuerdo con las normas regulatorias aplicables, así como con los principios y estándares profesionales, éticos e internos. El riesgo Legal y de Cumplimiento puede surgir como consecuencia de incumplimientos o incumplimientos de la legislación, normativa, acuerdos o normas éticas o por sanciones administrativas o disciplinarias que puedan tener como efecto pérdidas económicas significativas.

PÁGINA 12

La probabilidad de que ocurran tales riesgos es relativamente baja debido a los procedimientos y políticas internos detallados implementados por la Compañía y las revisiones periódicas de los Auditores Internos. El Oficial de Cumplimiento verifica que se observen todas las leyes, reglamentos y principios de cumplimiento aplicables a los servicios de la Compañía, y que todo el personal respete los códigos de buena conducta y cumplimiento individual. El Oficial de Cumplimiento también supervisa la prevención de daños a la reputación, realiza controles de cumplimiento al más alto nivel y ayuda con las operaciones diarias.

Finalmente, se han establecido diferentes políticas independientes de cumplimiento dentro de las líneas de negocio de la Compañía para identificar y prevenir cualquier riesgo de incumplimiento.

3.2.4. Riesgo reputacional

El riesgo de reputación es el riesgo actual o futuro para las ganancias y el capital que surge de una percepción adversa de la imagen de la Compañía por parte de los clientes, contrapartes, accionistas, inversionistas o reguladores. El riesgo de reputación podría desencadenarse por un desempeño deficiente, la pérdida de uno o más de los directores clave de la Compañía, la pérdida de grandes clientes, un mal servicio al cliente, fraude o robo, reclamos y acciones legales de los clientes, multas regulatorias.

La Compañía cuenta con políticas y procedimientos transparentes cuando se trata de posibles quejas de los clientes para brindar la mejor asistencia y servicio posible en tales circunstancias. La posibilidad de tener que atender reclamos de clientes es muy baja ya que la Compañía brinda servicios de alta calidad a los clientes.

Además, la Junta Directiva de la Compañía está compuesta por profesionales de alto calibre que son reconocidos en la industria por su integridad y ethos; esto agrega valor a la Compañía.

3.2.5. Riesgo Estratégico

El Riesgo Estratégico podría ocurrir como resultado de decisiones comerciales adversas, implementación incorrecta de decisiones o falta de capacidad de respuesta a los cambios en el entorno comercial. La exposición de la Compañía al riesgo estratégico es moderada ya que se implementan políticas y procedimientos para minimizar este tipo de riesgo en la estrategia general de la Compañía.

3.2.6. Riesgos relacionados con IFR /IFD

PÁGINA 13

IFR/IFD ha realizado cambios sustanciales en la forma en que las empresas de inversión deben calcular sus requisitos de capital. Específicamente, el marco de requisitos de capital revisado introduce ciertos riesgos adicionales que se denominan colectivamente como Factores K.

Los requisitos de Factores K (KFR) es una metodología recomendada por la Autoridad Bancaria Europea, con el fin de capturar la gama de riesgos a los que está expuesta una empresa de inversión. Los factores K reemplazan esencialmente el enfoque de riesgo crediticio, de mercado y operativo de CRR para calibrar mejor el capital necesario para hacer frente a los riesgos de la empresa de inversión. Los factores K son indicadores cuantitativos o factores que representan los riesgos que una empresa de inversión puede representar para los clientes, el mercado/la liquidez y la propia empresa.

Los factores K se dividen en las siguientes categorías:

1. **Risk-to-Client (RtC)**: que cubre el riesgo impuesto a los clientes de la Compañía como resultado de las actividades comerciales y los servicios que ofrece la Compañía. RtC se mide por los siguientes factores k: activos bajo administración y asesoramiento continuo (K-AUM), dinero del cliente retenido (K-CMH), activos protegidos y administrados (K-ASA) y órdenes de clientes manejadas (K-COH) .

Al 31/12/2022 , la Compañía estaba expuesta a:

	Requisito de factor K (cantidad en miles)
K-AUM	96
K-CMH	2 5,856
K-ASA	3 0,252
K-COH	1 65

2. **Riesgo de mercado (RtM)**: que se relaciona con el riesgo de mercado de las posiciones que la empresa mantiene en CFD subyacentes a instrumentos financieros como divisas, materias primas, índices, metales preciosos, materias primas y valores de renta variable. RtM captura el riesgo de posición neta (K-NPR) de acuerdo con las disposiciones de riesgo de mercado de CRR o, cuando lo permita la autoridad competente para tipos específicos de empresas de servicios de inversión que negocian por cuenta propia a través de miembros compensadores, en función de los márgenes totales requeridos por un miembro compensador de la empresa de inversión (K-CMG).

Al 31/12/2022 , la Compañía estaba expuesta a:

PÁGINA 14

	Requisito de factor K (cantidad en miles)
K-NPR	37
K-CMG	0

Requerimientos de capital por riesgo de mercado basados en NPR

	Requisito de factor K (cantidad en miles)
Riesgo de posición	0
Riesgo cambiario	400
Riesgo de materias primas	0
Total (RNP)	400

3. **Risk to Firm (RtF):** que cubre las exposiciones de la Compañía a sus contrapartes comerciales (K-TCD), el riesgo de concentración en las grandes exposiciones de la Compañía (K-CON) y el riesgo operativo derivado del flujo de negociación de la Compañía que podría resultar de procesos internos, personas y sistemas inadecuados o fallidos o de eventos externos (K-DTF).

Al 31/12/2022 la Compañía estaba expuesta a:

	Requisito de factor K (cantidad en miles)
K-TCD	0
K-DTF	0
K-CON	0

4. **Riesgo de concentración:** incluye grandes exposiciones individuales y exposiciones significativas a empresas cuya probabilidad de incumplimiento está impulsada por factores subyacentes comunes, como la economía, la ubicación geográfica, el tipo de instrumento, etc.

La Compañía no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito. Debido a estos factores, la administración cree que ningún riesgo crediticio adicional más allá de los montos provistos para pérdidas de cobro es inherente a las cuentas por cobrar

comerciales de la Compañía.

La Compañía tiene una política para monitorear las deudas vencidas mediante la preparación de informes de antigüedad de los deudores. Las cuotas por cobrar que están vencidas en el período de pago se persiguen para su cobro.

3.3. Otros Riesgos

3.3.1. Riesgo de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

El riesgo de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo se refiere principalmente al riesgo de que la Compañía pueda ser utilizada como vehículo para lavar dinero y/o financiar el terrorismo. La Compañía ha establecido políticas, procedimientos y controles para mitigar los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Entre otras, estas políticas, procedimientos y controles incluyen lo siguiente:

- Un enfoque basado en el riesgo que involucra medidas y procedimientos específicos para evaluar, identificar y gestionar los riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo que enfrenta la Compañía
- Procedimientos adecuados de debida diligencia e identificación del cliente
- Estándares mínimos de calidad de los datos de identificación requeridos para cada tipo de Cliente (por ejemplo , documentos de fuentes independientes y confiables, información de terceros)
- Obtener datos e información adicional de los Clientes, cuando sea apropiado y relevante, para el adecuado y completo conocimiento de sus actividades y fuente de riqueza.
- Seguimiento y revisión de la relación comercial con clientes y potenciales clientes de países de alto riesgo
- Velar por que el personal de la Compañía reciba la formación y asistencia adecuada.

Durante el año bajo revisión, la Compañía mantuvo sus políticas, procedimientos y controles con respecto al lavado de dinero y financiamiento del terrorismo y proporciona, entre otros, detalles y mayor información con respecto a las medidas antes mencionadas.

El objetivo de la Sociedad es que la materialización del riesgo de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo se minimice al mínimo posible, por lo que la Sociedad ha iniciado un programa para supervisar y examinar en detalle las áreas identificadas como riesgo y emprender las acciones correctivas pertinentes. medidas/acciones, como y cuando sea necesario.

PÁGINA 16

3.3.2. Riesgo del Grupo

El Riesgo de Grupo podría presentarse como un impacto adverso debido a las relaciones (financieras o no financieras) de la Compañía con otras entidades pertenecientes al mismo Grupo. La Compañía depende de ciertos servicios de otras entidades del Grupo, incluida la empresa matriz. Por último, la reputación del grupo en general, así como de los miembros del grupo, están altamente correlacionados con la reputación de JFD.

La gerencia asegura la independencia entre las entidades para minimizar el impacto de cualquier evento regulatorio o reputacional en otras operaciones del grupo. En caso de cambio de estructura del grupo (es decir, nuevas empresas agregadas al Grupo), la Junta y el Comité de Riesgos consideran y analizan los riesgos bajo dicha estructura en relación con el riesgo regulatorio, reputacional, crediticio y operativo.

3.4. Requisito de Liquidez

El requerimiento de liquidez corresponde al riesgo de que la Compañía no pueda cumplir con sus requerimientos de efectivo o garantías. La siguiente Tabla muestra el requerimiento de liquidez de la Compañía al 31/12/2022 de acuerdo con IFR:

	Cantidad (cantidad en miles)
Requisito de Liquidez	354
Garantías del cliente	
Activos líquidos totales	423
Depósitos a corto plazo libres de cargas	423
Total de cuentas por cobrar elegibles con vencimiento dentro de los 30 días	0
Activos de nivel 1	0
Monedas y billetes	0
Reservas disponibles del banco central	0

PÁGINA 17

JFD Group Ltd está autorizado y regulado por la Comisión de Bolsa y Valores de Chipre - CySEC (número de licencia: 150/11) y es miembro del Fondo de Compensación de Inversores (ICF). JFD Group Ltd opera de acuerdo con la Directiva de Mercados de Instrumentos Financieros (MiFID II) y tiene licencia para prestar servicios de inversión de recepción y transmisión de órdenes en relación con uno o más instrumentos financieros, ejecución de órdenes en nombre de clientes, negociación en cuenta propia, gestión de carteras y asesoramiento en inversiones. JFD Group Ltd también tiene licencia para prestar los servicios auxiliares de custodia y administración de instrumentos financieros, concesión de créditos o préstamos a uno o más instrumentos financieros, servicios de cambio de divisas cuando estos estén relacionados con la prestación de servicios de inversión e investigación de inversiones y análisis financiero.

Activos del banco central	0
Activos del gobierno central	0
Activos del gobierno regional/ autoridades locales	0
Activos de la Entidad del Sector Público	0
Activos reconocibles del gobierno central y del banco central en moneda nacional y extranjera	0
Activos de entidades de crédito (protegidos por el gobierno del Estado miembro, prestamista promocional)	0
Activos de bancos multilaterales de desarrollo y organismos internacionales	0
Bonos garantizados de muy alta calidad	0
Activos de nivel 2A	0
Activos de gobiernos regionales/autoridades locales o entidades del sector público (Estado miembro, RW20 %)	0
Activos del banco central o gobierno central/regional o autoridades locales o entidades del sector público (tercer país, RW20 %)	0
Bonos garantizados de alta calidad (CQS2)	0
Bonos garantizados de alta calidad (tercer país, CQS1)	0
Títulos de deuda corporativa (CQS1)	0
Activos de nivel 2B	0
Valores respaldados por activos	0
Títulos de deuda corporativa	0
Acciones (índice bursátil principal)	0
Facilidades de liquidez comprometidas del banco central de uso restringido	0
Bonos garantizados de alta calidad (RW35 %)	0
Acciones/unidades de CIU admisibles	0
Total otros instrumentos financieros elegibles	0

PÁGINA 18

JFD Group Ltd está autorizado y regulado por la Comisión de Bolsa y Valores de Chipre - CySEC (número de licencia: 150/11) y es miembro del Fondo de Compensación de Inversores (ICF). JFD Group Ltd opera de acuerdo con la Directiva de Mercados de Instrumentos Financieros (MiFID II) y tiene licencia para prestar servicios de inversión de recepción y transmisión de órdenes en relación con uno o más instrumentos financieros, ejecución de órdenes en nombre de clientes, negociación en cuenta propia, gestión de carteras y asesoramiento en inversiones. JFD Group Ltd también tiene licencia para prestar los servicios auxiliares de custodia y administración de instrumentos financieros, concesión de créditos o préstamos a uno o más instrumentos financieros, servicios de cambio de divisas cuando estos estén relacionados con la prestación de servicios de inversión e investigación de inversiones y análisis financiero.

3.5.Gastos generales fijos

El riesgo de gastos generales fijos es el riesgo de que la Compañía no tenga suficiente capital elegible para adaptarse a las fluctuaciones en los niveles de negocios de una Compañía. La Compañía, luego de la implementación de IFR está obligada a reportar sus Gastos Generales Fijos que sustituyen esencialmente al riesgo operacional CRR y que se calculan como una cuarta parte de los gastos generales fijos del año anterior. La siguiente tabla indica los cálculos utilizados para la presentación de informes de la Compañía al 31/12/2022 :

	Cantidad (cantidad en miles)
Requisito de gastos generales fijos	1,062
Gastos Generales Fijos Anuales del año anterior después de la distribución de beneficios	4,250
Gastos totales del año anterior después de distribución de utilidades	6,252
(-) Deducciones totales	-2,002
(-) Primas al personal y otras retribuciones	-36
(-) Participación de los empleados, directores y socios en las utilidades netas	0
(-) Otros pagos discrecionales de beneficios y retribución variable	0
(-) Comisión compartida y tarifas a pagar	0
(-) Comisiones, corretaje y otros cargos pagados a las ECC que se cobran a los clientes	-1.229
(-) Honorarios a agentes vinculados	0
(-) Intereses pagados a los clientes sobre el dinero del cliente cuando esto queda a discreción de la empresa	0
(-) Gastos no recurrentes de actividades no ordinarias	0
(-) Gastos por impuestos	-411
(-) Pérdidas por negociación por cuenta propia en instrumentos financieros	-326
(-) Acuerdos de transferencia de pérdidas y ganancias basados en contratos	0
(-) Gasto en materias primas	0

PÁGINA 19

JFD Group Ltd está autorizado y regulado por la Comisión de Bolsa y Valores de Chipre - CySEC (número de licencia: 150/11) y es miembro del Fondo de Compensación de Inversores (ICF). JFD Group Ltd opera de acuerdo con la Directiva de Mercados de Instrumentos Financieros (MiFID II) y tiene licencia para prestar servicios de inversión de recepción y transmisión de órdenes en relación con uno o más instrumentos financieros, ejecución de órdenes en nombre de clientes, negociación en cuenta propia, gestión de carteras y asesoramiento en inversiones. JFD Group Ltd también tiene licencia para prestar los servicios auxiliares de custodia y administración de instrumentos financieros, concesión de créditos o préstamos a uno o más instrumentos financieros, servicios de cambio de divisas cuando estos estén relacionados con la prestación de servicios de inversión e investigación de inversiones y análisis financiero.

(-) Aportes a un fondo de riesgo bancario general	0
(-) Gastos relacionados con partidas ya deducidas de fondos propios	0
Gastos generales fijos proyectados del año en curso	5,000
Variación de gastos generales fijos (%)	17,66%

4. REQUISITO DE CAPITAL MÍNIMO

Como se mencionó anteriormente, el nuevo marco IFR e IFD introduce un enfoque diferente para calcular los requisitos de capital mínimo, que para las empresas de inversión de clase 2 dicta que se derivan tomando el más alto de los requisitos generales fijos ("FOR"), el mínimo permanente Requisito de capital ("PMCR") y los factores K que se aplican a cada empresa de inversión.

El Capital Mínimo Requerido es el capital inicial requerido para la autorización para realizar los servicios de inversión relevantes. A 31/12/2022, el Capital Mínimo Requerido de la Sociedad era de 750.000 euros para ofrecer los servicios a los que se refiere este Informe. En relación con las cifras reportadas más recientes de la Compañía bajo IFR, consulte el Párrafo 6 "Suficiencia de capital" a continuación.

5. POLÍTICA DE REMUNERACIÓN

La Sociedad ha desarrollado e implantado una Política de Remuneraciones que se considera adecuada a su tamaño, organización interna y a la naturaleza, el alcance y la complejidad de sus actividades, respetando lo dispuesto en la Ley de Actividades y Servicios de Inversión y Mercados Regulados de 2017, ESMA/ 2016/904 y la Directiva DI144-2014-14 de 2014 de la Comisión de Bolsa y Valores de Chipre para la Supervisión Prudencial de las Empresas Financieras.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 27 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión en relación con los requisitos organizativos para la autorización de empresas de servicios de inversión, la Sociedad debe asegurarse de que la Política de remuneración no se base única o principalmente en criterios comerciales cuantitativos, sino tiene en cuenta criterios cualitativos apropiados.

5.1. Sistema de Remuneración de la Empresa

El sistema y la política de remuneración de la Sociedad se relaciona con las prácticas de la Sociedad para aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen un impacto material en su perfil de riesgo, es decir, la Alta Dirección, los miembros del Consejo de Administración y los Jefes de Departamento; dichas prácticas se establecen para garantizar que las recompensas para la "gerencia ejecutiva" estén vinculadas al desempeño de la Compañía, para proporcionar un incentivo para lograr los objetivos comerciales clave y brindar un vínculo adecuado entre la recompensa y el desempeño, al tiempo que se garantiza que no se establezcan niveles de salario base en niveles artificialmente bajos. La Compañía utiliza la remuneración como un método importante para atraer y retener empleados clave cuyo talento puede contribuir al éxito a corto y largo plazo de la Compañía.

Los mecanismos de remuneración empleados son reconocidas herramientas de gestión y de recursos humanos que consideran las habilidades, la experiencia y el desempeño del personal, apoyando al mismo tiempo los objetivos comerciales a largo plazo.

El sistema de remuneración de la Compañía considera el sector altamente competitivo en el que opera la Compañía y la cantidad considerable de recursos que la Compañía invierte en cada miembro del personal.

Se hace constar que la Sociedad ha considerado su tamaño, organización interna y la naturaleza, el alcance y la complejidad de sus actividades y no considera necesaria la constitución de un comité de retribuciones específico. Las decisiones sobre estas materias se toman a nivel del Consejo de Administración mientras que la política de remuneraciones se revisa periódicamente.

La remuneración total del personal consta actualmente de un componente fijo. La remuneración varía para los diferentes puestos/roles según los requisitos funcionales reales de cada puesto, y se establece en niveles que reflejan el nivel educativo, la experiencia, la responsabilidad y la responsabilidad necesarias para que un empleado desempeñe cada puesto/rol. La remuneración también se establece en comparación con las prácticas estándar del mercado empleadas por los demás participantes/competidores del mercado.

5.2. Evaluación de desempeño

La Compañía implementará un método de evaluación del desempeño, que se basa en un conjunto de Indicadores Clave de Desempeño, desarrollados para cada unidad de negocios y para la Compañía en su conjunto. El proceso de tasación se realiza de la siguiente manera:

- **Definición de objetivos** : al comienzo de cada mes y/o trimestre (cada departamento

PÁGINA 21

está siendo evaluado en diferentes períodos) definir qué funciones, departamentos e individuos de la empresa se espera lograr en un próximo período de tiempo.

- **Controles de desempeño y retroalimentación:** los gerentes brindan apoyo y retroalimentación al personal involucrado durante los períodos de tiempo decididos, durante las actividades diarias o durante las revisiones de desempeño formales o informales; el objetivo es ayudar al personal a desarrollar sus habilidades y competencias.
- **anual de desempeño :** se lleva a cabo anualmente, generalmente a mediados de cada año.

5.3. Remuneración del Personal Clave de la Gerencia y Directivos:

La remuneración bruta del personal clave de la gerencia de la Compañía, incluyendo la Junta Directiva, para el ejercicio cerrado el 31.12.2022, fue como se muestra en la siguiente Tabla:

Desglosado por Área de Gestión	2022
	€
Remuneración del Personal Directivo Clave	415,000
Remuneración del Director	218,000
Total	633.000

6. NÚMERO DE DIRECCIONES A CARGO DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Los miembros del Órgano de Administración de la Sociedad, dada su experiencia en el sector, han ido ocupando puestos en otros directorios de la sociedad. Cabe señalar que el artículo 9, apartado 5, de la L. 87(I)/2017 de la Ley, determina que los directorios ejecutivos o no ejecutivos que se desempeñen dentro de un mismo grupo cuenten como un solo directorio.

A 31/12/2022, el número de directorios ocupados por los miembros del Directorio de la Compañía es el siguiente:

Nombre	Cargo en el CIF	Directorios (Ejecutivo)	Directorios (No ejecutivo)
iosif Tsirakkis	Director ejecutivo	1	-
Demetrio Tsingis	Director no ejecutivo	0	3
enrique guzman	Director no ejecutivo	0	1

Nicolás Kelepeniotis	Director no ejecutivo	-	4
----------------------	-----------------------	---	---

El Directorio de la Compañía debe evaluar y revisar la efectividad de las políticas, arreglos y procedimientos implementados para que la Compañía cumpla con sus obligaciones bajo la Ley de Servicios y Actividades de Inversión y Mercados Regulados de 2017 (la “Ley”), como se modifique o reemplace posteriormente, así como las Directivas CySEC relevantes y el CRR, y tomar las medidas apropiadas para abordar cualquier deficiencia.

En particular, a la hora de evaluar los riesgos, las responsabilidades del Consejo de Administración y de la Alta Dirección pueden resumirse como sigue:

- Aprobar y revisar periódicamente los objetivos corporativos y las estrategias y políticas de riesgos para la gestión, seguimiento y mitigación de los riesgos a los que está o pudiera estar expuesta la Sociedad.
- Garantizar que se apliquen todos los requisitos reglamentarios de gestión de riesgos y que se introduzcan sistemas y controles apropiados.
- Establecer un adecuado sistema de control interno
- Evaluar y aprobar el informe anual y tomar las acciones apropiadas para remediar las debilidades y/o deficiencias identificadas en el informe anual.

7. ADECUACIÓN DE CAPITAL

La gestión del capital y la adecuación de los fondos líquidos es una prioridad fundamental para la Compañía. La Compañía monitorea continuamente sus reservas de capital y exposiciones de riesgo. Esto se realiza actualmente de acuerdo con el Reglamento de Empresas de Inversión (IFR).

7.1. Capital regulatorio

De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las IFR, el capital regulatorio de la Compañía consiste principalmente en capital ordinario de nivel 1, compuesto principalmente por acciones ordinarias y cuentas de primas de emisión relacionadas y ganancias acumuladas .

En algunos casos, pueden entrar en vigor niveles de capital adicionales, como el capital de nivel 2, que podría introducir el uso de préstamos para respaldar el negocio y el capital operativo. Estos préstamos están muy regulados y siempre están subordinados a otros derechos.

PÁGINA 23

7.2. Relación de capital

El índice de capital (adecuación) es una métrica clave para una institución financiera y se calcula comparando los fondos propios de la institución con el más alto de los tres requisitos de capital (requisito de factor K, requisito de gastos generales fijos y requisito de capital mínimo permanente) como se menciona en Sección de Riesgos IFR y requisitos relacionados. Los cálculos siempre siguen un estricto conjunto de reglas definidas por IFR. El Ratio de Capital Total mínimo que se debe mantener EN TODO momento es del 100%.

Al 31/12/2022, la Compañía tenía un Índice de Capital Total de 64,26%

La siguiente Tabla ilustra el Índice de Adecuación de Capital de la Compañía para cada trimestre del año 2022:

Months in 2022	Company's Capital Adequacy Ratio	Comment
Q1	175.19%	reflected IFR/IFD / Change of Capital requirements
Q2	117.10%	reflected IFR/IFD / Change of Capital requirements
Q3	180.66%	reflected IFR/IFD / Change of Capital requirements
Q4	64.26%	reflected IFR/IFD / Change of Capital requirements

Los Fondos Propios, Requerimientos de Capital y Ratio de Adecuación de Capital de la Compañía informados al 31 de diciembre de 2022, fueron los siguientes:

Own Funds based on unaudited figures	
Share Capital	9
Share Premium	2,489
Other reserve	(221)
Previous years retained earnings	(665)
Profit/(Loss) for current year 2022	(811)
Goodwill	-
Additional Tier 1: other capital elements,deductions and adjustments	(118)
Common Equity Tier 1 Capital (CET 1)	683
Tier 2 Capital	-
Total Capital	
OWN FUNDS REQUIREMENTS	
Permanent minimum Capital (PMC)	750
Fixed Overhead requirement (FOR)	1,062
Total K-Factor Requirement (KFR)	183
Total own funds requirement	1,062
CET 1 Ratio	64.26%
Tier 1 Ratio	64.26%
Own Funds Ratio	64.26%

7.3. La gestión del capital

Como parte de la gestión de su capital, la Compañía se asegura de que su nivel de solvencia sea siempre compatible con los siguientes objetivos:

- Mantener su solidez financiera y respetar los objetivos de Apetito al Riesgo
- Adecuada asignación de capital entre las distintas líneas de negocio de acuerdo con los objetivos estratégicos de la Compañía
- Mantener la resiliencia de la Compañía ante escenarios de estrés
- Satisfacer las expectativas del regulador y de los accionistas

La Compañía determina sus umbrales de adecuación de capital interno de acuerdo con lo anterior y la Alta Gerencia tiene la tarea de monitorear el capital de manera constante.

Además de lo anterior, la Compañía está obligada a calcular e informar su adecuación de capital trimestralmente a la Comisión de Bolsa y Valores de Chipre (la "CySEC").

A continuación puede encontrar los últimos resultados informados para 2022:

PÁGINA 25

JFD Group Ltd está autorizado y regulado por la Comisión de Bolsa y Valores de Chipre - CySEC (número de licencia: 150/11) y es miembro del Fondo de Compensación de Inversores (ICF). JFD Group Ltd opera de acuerdo con la Directiva de Mercados de Instrumentos Financieros (MiFID II) y tiene licencia para prestar servicios de inversión de recepción y transmisión de órdenes en relación con uno o más instrumentos financieros, ejecución de órdenes en nombre de clientes, negociación en cuenta propia, gestión de carteras y asesoramiento en inversiones. JFD Group Ltd también tiene licencia para prestar los servicios auxiliares de custodia y administración de instrumentos financieros, concesión de créditos o préstamos a uno o más instrumentos financieros, servicios de cambio de divisas cuando estos estén relacionados con la prestación de servicios de inversión e investigación de inversiones y análisis financiero.

Requisitos de suficiencia de capital/fondos propios

	31 de diciembre de 2022 (cantidad en miles) (No auditado)
Capital CET1	683
Capital de nivel 1	683
Capital total	683
Capital Mínimo Permanente (PMC)	750
Requisito de gastos generales fijos (FOR)	1,062
Requisito del factor K (KFR)	183
Requisito utilizado	sala de estar
Requerimiento de fondos propios totales	1,062
Relación total	64,26%
Ratio CET1	64,26%

PÁGINA 26

JFD Group Ltd está autorizado y regulado por la Comisión de Bolsa y Valores de Chipre - CySEC (número de licencia: 150/11) y es miembro del Fondo de Compensación de Inversores (ICF). JFD Group Ltd opera de acuerdo con la Directiva de Mercados de Instrumentos Financieros (MiFID II) y tiene licencia para prestar servicios de inversión de recepción y transmisión de órdenes en relación con uno o más instrumentos financieros, ejecución de órdenes en nombre de clientes, negociación en cuenta propia, gestión de carteras y asesoramiento en inversiones. JFD Group Ltd también tiene licencia para prestar los servicios auxiliares de custodia y administración de instrumentos financieros, concesión de créditos o préstamos a uno o más instrumentos financieros, servicios de cambio de divisas cuando estos estén relacionados con la prestación de servicios de inversión e investigación de inversiones y análisis financiero.

EU IF CC1.01 - Composición de los fondos propios regulatorios (Empresas de inversión distintas de las pequeñas y no interconectadas)

	Importes (en miles)	Fuente basada en números/letras de referencia del balance en los estados financieros auditados
Capital Common Equity Tier 1 (CET1): instrumentos y reservas		
PROPIOS FONDOS	683	N / A
CAPITAL DE NIVEL 1	683	N / A
CAPITAL COMÚN DE NIVEL 1	683	N / A
Instrumentos de capital totalmente pagados	9	CAROLINA DEL SUR
Compartir premium	2,489	SP
Ganancias retenidas	-665	RE
Otros resultados integrales acumulados	0	N / A
Otras reservas	-221	O
Interés minoritario reconocido en el capital CET1	0	N / A
Ajustes de CET1 por filtros prudenciales	0	N / A
Otros fondos	0	N / A
(-) TOTAL DEDUCCIONES DEL CAPITAL ORDINARIO DE NIVEL 1	-811	N / A
(-) Instrumentos propios CET1	0	N / A
(-) Tenencias directas de instrumentos CET1	0	N / A
(-) Tenencias indirectas de instrumentos CET1	0	N / A
(-) Tenencias sintéticas de instrumentos CET1	0	N / A
(-) Pérdidas del ejercicio en curso	-811	XXX
(-) Fondo de comercio	0	N / A
(-) Otros activos intangibles	0	N / A

PÁGINA 27

JFD Group Ltd está autorizado y regulado por la Comisión de Bolsa y Valores de Chipre - CySEC (número de licencia: 150/11) y es miembro del Fondo de Compensación de Inversores (ICF). JFD Group Ltd opera de acuerdo con la Directiva de Mercados de Instrumentos Financieros (MiFID II) y tiene licencia para prestar servicios de inversión de recepción y transmisión de órdenes en relación con uno o más instrumentos financieros, ejecución de órdenes en nombre de clientes, negociación en cuenta propia, gestión de carteras y asesoramiento en inversiones. JFD Group Ltd también tiene licencia para prestar los servicios auxiliares de custodia y administración de instrumentos financieros, concesión de créditos o préstamos a uno o más instrumentos financieros, servicios de cambio de divisas cuando estos estén relacionados con la prestación de servicios de inversión e investigación de inversiones y análisis financiero.

(-) Activos por impuestos diferidos que dependen de la rentabilidad futura y no surgen de diferencias temporarias netas de pasivos por impuestos asociados	0	N / A
(-) Participación admisible fuera del sector financiero que supere el 15 % de los fondos propios	0	N / A
(-) Total de participaciones cualificadas en empresas distintas de las entidades del sector financiero que supere el 60% de sus propios fondos	0	N / A
(-) Instrumentos CET1 de entidades del sector financiero donde la entidad no tiene una inversión significativa	0	
(-) Instrumentos CET1 de entidades del sector financiero donde la entidad tiene una inversión significativa	0	N / A
(-) Activos de fondos de pensiones de prestación definida	0	N / A
(-) Otras deducciones	0	N / A
CET1: Otros elementos del capital, deducciones y ajustes	-118	
CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL	0	N / A
Instrumentos de capital totalmente pagados, emitidos directamente	0	N / A
Compartir premium	0	N / A
(-) TOTAL DEDUCCIONES DE NIVEL 1 ADICIONAL	0	N / A
(-) Instrumentos AT1 propios	0	N / A
(-) Tenencias directas de instrumentos AT1	0	N / A
(-) Tenencias indirectas de instrumentos AT1	0	N / A
(-) Tenencias sintéticas de instrumentos AT1	0	N / A
(-) Instrumentos AT1 de entidades del sector financiero donde la entidad no tiene una inversión significativa	0	N / A
(-) Instrumentos AT1 de entidades del sector financiero donde la entidad tiene una inversión significativa	0	N / A
(-) Otras deducciones	0	N / A

Nivel 1 Adicional: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes	0	N / A
CAPITAL DE NIVEL 2	0	N / A
Instrumentos de capital totalmente pagados, emitidos directamente	0	N / A
Compartir premium	0	N / A
(-) TOTAL DEDUCCIONES DEL NIVEL 2	0	N / A
(-) Instrumentos T2 propios	0	N / A
(-) Tenencias directas de instrumentos T2	0	N / A
(-) Tenencias indirectas de instrumentos T2	0	N / A
(-) Tenencias sintéticas de instrumentos T2	0	N / A
(-) Instrumentos T2 de entidades del sector financiero donde la entidad no tiene una inversión significativa	0	N / A
(-) Instrumentos T2 de entidades del sector financiero donde la entidad tiene una inversión significativa	0	N / A
Nivel 2: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes	0	N / A

PÁGINA 29

JFD Group Ltd está autorizado y regulado por la Comisión de Bolsa y Valores de Chipre - CySEC (número de licencia: 150/11) y es miembro del Fondo de Compensación de Inversores (ICF). JFD Group Ltd opera de acuerdo con la Directiva de Mercados de Instrumentos Financieros (MiFID II) y tiene licencia para prestar servicios de inversión de recepción y transmisión de órdenes en relación con uno o más instrumentos financieros, ejecución de órdenes en nombre de clientes, negociación en cuenta propia, gestión de carteras y asesoramiento en inversiones. JFD Group Ltd también tiene licencia para prestar los servicios auxiliares de custodia y administración de instrumentos financieros, concesión de créditos o préstamos a uno o más instrumentos financieros, servicios de cambio de divisas cuando estos estén relacionados con la prestación de servicios de inversión e investigación de inversiones y análisis financiero.

EU IFCC2: Fondos propios: conciliación de los fondos propios regulatorios con el balance en los estados financieros auditados

	Balance como en cifras publicadas/no auditadas	Bajo perímetro de consolidación regulatorio	Referencia cruzada a EU IF CC1
	Al final del período	Al final del período	
Activos - Desglose por clases de activos			
Activos tangibles	147.4	N / A	FA
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	423.1	N / A	
Otros activos	1.124,9	N / A	
Los activos totales	1.695,5	N / A	N / A
Pasivos - Desglose por clases de pasivos			
Otros pasivos	985.1	N / A	
Responsabilidad total	985.1	N / A	N / A
Accionistas			
Capital social ordinario	9.10	N / A	CAROLINA DEL SUR
Compartir premium	2.488,6	N / A	SP
Otra reserva	235.0		
Ganancias retenidas	-2.022,3	N / A	RE
Equidad total de los accionistas	710.4	N / A	N / A

EU IF CCA: Fondos propios: principales características de los instrumentos propios emitidos por la empresa

Editor	Compañía
Identificador único (por ejemplo , CUSIP, ISIN o identificador de Bloomberg para colocación privada)	N / A
Colocación pública o privada	Privado
Ley(es) aplicable(s) del instrumento	Ley de sociedades de Chipre
Tipo de instrumento (tipos a especificar por cada jurisdicción)	Acciones ordinarias
Monto reconocido en capital regulatorio (Moneda en millones, a la fecha de reporte más reciente)	EUR0,0091
Importe nominal del instrumento	1,00 EUR
Precio de emisión	1,00 EUR
Precio de redención	N / A
Clasificación contable	Capital social ordinario
Fecha original de emisión	23/02/2011
Perpetuo o fechado	N / A
Fecha de vencimiento original	N / A
Convocatoria del emisor sujeta a aprobación supervisora previa	N / A
Fecha de llamada opcional, fechas de llamada contingentes y monto de rescate	N / A
Fechas de llamadas posteriores, si corresponde	N / A
<i>Cupones / dividendos</i>	N / A
Cupón/dividendo fijo o variable	N / A
Tasa de cupón y cualquier índice relacionado	N / A
Existencia de un tope de dividendos	N / A

PÁGINA 31

JFD Group Ltd está autorizado y regulado por la Comisión de Bolsa y Valores de Chipre - CySEC (número de licencia: 150/11) y es miembro del Fondo de Compensación de Inversores (ICF). JFD Group Ltd opera de acuerdo con la Directiva de Mercados de Instrumentos Financieros (MiFID II) y tiene licencia para prestar servicios de inversión de recepción y transmisión de órdenes en relación con uno o más instrumentos financieros, ejecución de órdenes en nombre de clientes, negociación en cuenta propia, gestión de carteras y asesoramiento en inversiones. JFD Group Ltd también tiene licencia para prestar los servicios auxiliares de custodia y administración de instrumentos financieros, concesión de créditos o préstamos a uno o más instrumentos financieros, servicios de cambio de divisas cuando estos estén relacionados con la prestación de servicios de inversión e investigación de inversiones y análisis financiero.

Totalmente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de tiempo)	N / A
Totalmente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de cantidad)	N / A
Existencia de step up u otro incentivo para redimir	N / A
No acumulativo o acumulativo	N / A
Convertible o no convertible	N / A
Si es convertible, activador(es) de conversión	N / A
Si es convertible, total o parcialmente	N / A
Si es convertible, tasa de conversión	N / A
Si es convertible, conversión obligatoria u opcional	N / A
Si es convertible, especifique el tipo de instrumento convertible en	N / A
Si es convertible, especifique el emisor del instrumento en el que se convierte	N / A
Funciones de anotación	N / A
Si se trata de amortización, activación(es) de amortización	N / A
Si la amortización, total o parcial	N / A
Si es amortizable, permanente o temporal	N / A
Si es una amortización temporal, descripción del mecanismo de amortización	N / A
Funciones de transición no conformes	N / A
En caso afirmativo, especifique las características que no cumplen	N / A
Enlace al término completo y condiciones del instrumento (señalización)	N / A

PÁGINA 32

JFD Group Ltd está autorizado y regulado por la Comisión de Bolsa y Valores de Chipre - CySEC (número de licencia: 150/11) y es miembro del Fondo de Compensación de Inversores (ICF). JFD Group Ltd opera de acuerdo con la Directiva de Mercados de Instrumentos Financieros (MiFID II) y tiene licencia para prestar servicios de inversión de recepción y transmisión de órdenes en relación con uno o más instrumentos financieros, ejecución de órdenes en nombre de clientes, negociación en cuenta propia, gestión de carteras y asesoramiento en inversiones. JFD Group Ltd también tiene licencia para prestar los servicios auxiliares de custodia y administración de instrumentos financieros, concesión de créditos o préstamos a uno o más instrumentos financieros, servicios de cambio de divisas cuando estos estén relacionados con la prestación de servicios de inversión e investigación de inversiones y análisis financiero.

EU IF CCA: Fondos propios: principales características de los instrumentos propios emitidos por la empresa

Editor	Compañía
Identificador único (por ejemplo , CUSIP, ISIN o identificador de Bloomberg para colocación privada)	N / A
Colocación pública o privada	Privado
Ley(es) aplicable(s) del instrumento	Ley de sociedades de Chipre
Tipo de instrumento (tipos a especificar por cada jurisdicción)	Acciones ordinarias emitidas con prima
Monto reconocido en capital regulatorio (Moneda en millones, a la fecha de reporte más reciente)	EUR
Importe nominal del instrumento	1,00 euros
Precio de emisión	EUR2.489
Precio de redención	N / A
Clasificación contable	Compartir premium
Fecha original de emisión	23/02/2011
Perpetuo o fechado	N / A
Fecha de vencimiento original	N / A
Convocatoria del emisor sujeta a aprobación supervisora previa	N / A
Fecha de llamada opcional, fechas de llamada contingentes y monto de rescate	N / A
Fechas de llamadas posteriores, si corresponde	N / A
<i>Cupones / dividendos</i>	N / A
Cupón/dividendo fijo o variable	N / A
Tasa de cupón y cualquier índice relacionado	N / A

PÁGINA 33

JFD Group Ltd está autorizado y regulado por la Comisión de Bolsa y Valores de Chipre - CySEC (número de licencia: 150/11) y es miembro del Fondo de Compensación de Inversores (ICF). JFD Group Ltd opera de acuerdo con la Directiva de Mercados de Instrumentos Financieros (MiFID II) y tiene licencia para prestar servicios de inversión de recepción y transmisión de órdenes en relación con uno o más instrumentos financieros, ejecución de órdenes en nombre de clientes, negociación en cuenta propia, gestión de carteras y asesoramiento en inversiones. JFD Group Ltd también tiene licencia para prestar los servicios auxiliares de custodia y administración de instrumentos financieros, concesión de créditos o préstamos a uno o más instrumentos financieros, servicios de cambio de divisas cuando estos estén relacionados con la prestación de servicios de inversión e investigación de inversiones y análisis financiero.

Existencia de un tope de dividendos	N / A
Totalmente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de tiempo)	N / A
Totalmente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de cantidad)	N / A
Existencia de step up u otro incentivo para redimir	N / A
No acumulativo o acumulativo	N / A
Convertible o no convertible	N / A
Si es convertible, activador(es) de conversión	N / A
Si es convertible, total o parcialmente	N / A
Si es convertible, tasa de conversión	N / A
Si es convertible, conversión obligatoria u opcional	N / A
Si es convertible, especifique el tipo de instrumento convertible en	N / A
Si es convertible, especifique el emisor del instrumento en el que se convierte	N / A
Funciones de anotación	N / A
Si se trata de amortización, activación(es) de amortización	N / A
Si la amortización, total o parcial	N / A
Si es amortizable, permanente o temporal	N / A
Si es una amortización temporal, descripción del mecanismo de amortización	N / A
Funciones de transición no conformes	N / A
En caso afirmativo, especifique las características que no cumplen	N / A
Enlace al término completo y condiciones del instrumento (señalización)	N / A

PÁGINA 34

JFD Group Ltd está autorizado y regulado por la Comisión de Bolsa y Valores de Chipre - CySEC (número de licencia: 150/11) y es miembro del Fondo de Compensación de Inversores (ICF). JFD Group Ltd opera de acuerdo con la Directiva de Mercados de Instrumentos Financieros (MiFID II) y tiene licencia para prestar servicios de inversión de recepción y transmisión de órdenes en relación con uno o más instrumentos financieros, ejecución de órdenes en nombre de clientes, negociación en cuenta propia, gestión de carteras y asesoramiento en inversiones. JFD Group Ltd también tiene licencia para prestar los servicios auxiliares de custodia y administración de instrumentos financieros, concesión de créditos o préstamos a uno o más instrumentos financieros, servicios de cambio de divisas cuando estos estén relacionados con la prestación de servicios de inversión e investigación de inversiones y análisis financiero.

8. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA ADECUACIÓN DEL CAPITAL INTERNO

El marco IFR/IFD introduce un cambio clave, lanzando el Proceso Interno de Evaluación de Riesgos y Adecuación del Capital (" ICARA ") para las Empresas, reemplazando el ICAAP previamente establecido para cuantificar la exposición de las Empresas al riesgo y derivar su índice de Adecuación del Capital, así como para nivel requerido de capital inicial.

El concepto del proceso ICARA, que es similar en algunos aspectos al antiguo ICAAP, con algunas diferencias clave, para determinar los requisitos de capital del Pilar II. Al igual que el proceso ICAAP, ICARA deberá demostrar que la empresa ha llevado a cabo una gestión de riesgos adecuada. Como parte del ICAAP, se esperaba que las empresas realizaran una evaluación frente a una lista específica de categorías de riesgo. Sin embargo, bajo el proceso ICARA, el enfoque se ha desplazado más hacia el modelo de negocios de la Compañía y sus actividades. A partir de ahí, debe identificar, evaluar y estimar el daño potencial para los clientes, los mercados y la propia empresa, en lugar de simplemente los riesgos para la empresa.

Según ICARA, es importante identificar los riesgos y daños potenciales y considerar qué podría salir mal hasta el punto de la quiebra de la empresa. Por lo tanto, las empresas de servicios de inversión deben considerar escenarios hipotéticos para las actividades que emprenden, el daño que se puede causar y los eventos que lo provocaron.

La evaluación deberá tener en cuenta la probabilidad de que los eventos se materialicen y que diferentes eventos puedan ocurrir al mismo tiempo. Las empresas también deben considerar y dar cuenta de otros riesgos que pueden reducir el nivel de sus propios fondos. Esto puede requerir un enfoque más conceptual para evaluar el riesgo que el que pueden tener aquellos familiarizados con el ICAAP actual. acostumbrado, así como más tiempo y aportaciones de la alta dirección y de los encargados del gobierno de la empresa.

Las etapas clave del proceso ICARA de una empresa deben ser las siguientes:

- **Identificar y monitorear daños** : Operar sistemas y controles para identificar y monitorear todos los daños materiales potenciales.
- **Emprender la mitigación de daños** : Considere e implemente mitigantes financieros y no financieros apropiados para minimizar la probabilidad de cristalización y/o impacto del daño material.
- **Llevar a cabo la evaluación, planificación y previsión del modelo de negocio** : previsión de las necesidades de capital y liquidez, tanto de forma continua como en caso de que

tengan que liquidarse. Esto debe incluir escenarios esperados y estresados.

- **Llevar a cabo una planificación de la recuperación** : Determinar acciones de recuperación apropiadas y creíbles para restaurar los fondos propios o los recursos líquidos cuando exista el riesgo de incumplir los requisitos de umbral vinculados a puntos de intervención específicos.
- **Llevar a cabo una planificación de liquidación** : establezca planes de liquidación creíbles a nivel de entidad, incluidos los plazos para cuándo y cómo ejecutar estos planes.
- **Evaluar la adecuación de los requisitos de fondos propios y liquidez** : Cuando , en ausencia de una mitigación adecuada de los riesgos a través de los sistemas

La Compañía actualiza su informe ICAAP anualmente y, a pedido de CySEC, el Informe ICAAP se enviará a CySEC. La Compañía también ha tomado nota del contenido del nuevo Reglamento IFR/IFD y actualmente se encuentra en proceso de redacción y/o finalización de su Informe ICARA que reemplaza al Informe ICAAP para el año 2022, asegurando la alineación con el reglamento. Se espera que el Informe ICARA esté finalizado y presentado a la Junta Directiva de la Compañía dentro del segundo trimestre de 2023.

Requerimientos de Capital Pilar I y II

Importes en EUR	Riesgo	Asignación de Capital Pilar I	Asignación de Capital Pilar II
Requisito de capital IFR	Requisito de capital mínimo permanente	750.000	-
	Requisito de gastos generales fijos	1,087,896	-
	Requisito de factor K total	194,000	-
Pilar I	Riesgo crediticio	-	-
	Riesgo de mercado	-	-
	Riesgo operacional	-	-
Riesgos Pilar II	Concentración de crédito	-	-
	Riesgo cambiario	-	-

Riesgo regulatorio	-	6,420
Riesgo del negocio	-	5,388
Riesgo de liquidez	-	54.400
Riesgo de reputación	-	-
Riesgo político	-	-
Riesgo de concentración	-	-
Riesgo residual	-	-

Otros Riesgos	-	12,840
----------------------	---	--------

Total	1,087,896	79,048
--------------	------------------	---------------

Requerimiento de Capital Total (Pilares I y II)	1,166,944
Propios fondos	642,000
Capital (déficit)/superávit	- 524.944
Coficiente de solvencia	59,01%
Ratio de Adecuación de Capital con Pilar II	55,02%

* 25% del requerimiento de capital de Riesgo Operacional/ FoH Pilar I para cubrir riesgos operacionales materiales

**Los requisitos de capital total para Pilar I y Pilar II son de 1.166.944 EUR. La Compañía asigna un requerimiento de capital de Pilar II del 25% para cubrir los riesgos operacionales. A 31/12/2021, los fondos propios ascienden a 642 000 EUR con un índice CAR de 4,72 % o 59,01 % (basado en IFR/IFD).

PÁGINA 37

JFD Group Ltd está autorizado y regulado por la Comisión de Bolsa y Valores de Chipre - CySEC (número de licencia: 150/11) y es miembro del Fondo de Compensación de Inversores (ICF). JFD Group Ltd opera de acuerdo con la Directiva de Mercados de Instrumentos Financieros (MiFID II) y tiene licencia para prestar servicios de inversión de recepción y transmisión de órdenes en relación con uno o más instrumentos financieros, ejecución de órdenes en nombre de clientes, negociación en cuenta propia, gestión de carteras y asesoramiento en inversiones. JFD Group Ltd también tiene licencia para prestar los servicios auxiliares de custodia y administración de instrumentos financieros, concesión de créditos o préstamos a uno o más instrumentos financieros, servicios de cambio de divisas cuando estos estén relacionados con la prestación de servicios de inversión e investigación de inversiones y análisis financiero.